

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y teniendo en cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.494.792,96 €
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	141.100,00 €
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.533.854,71 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.825.391,92 €
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	101.929,88 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	7.109.069,47 €

GASTOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.420.276,12 €
II.- GASTOS BIENES Y SERVICIOS	3.559.473,35 €
III.- GASTOS FINANCIEROS	9.000,00 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.320,00 €
V.- FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- INVERSIONES REALES	0,00 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	7.109.069,47 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villa del Prado, a 12 de agosto de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(03/13.380/26)

